

CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA NÚMERO 01-2021

Fecha: 31 de agosto del 2021

Hora: 9:00am – 1:00pm

Sesión Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams-IDPAC

Orden del día:

1. Verificación de Quórum y presentación de los Consejeros y las consejeras o sus suplentes
2. Instalación de la sesión ordinaria por parte del secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño, presidente del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Bogotá.
3. Saludo del director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Alexander Reina Otero, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Bogotá.
4. Presentación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá para su aprobación.
5. Presentación del Plan de acción del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del Quorum y presentación de los consejeros o sus suplentes**

ENTIDAD	NOMBRE
Secretaría de Gobierno	LUIS ERNESTO GOMEZ
Secretaría de Gobierno	LAURA QUIROZ
Secretaría de Gobierno	DIEGO FIGUEROA
Secretaría de Gobierno	ERIKA CUBILLOS
IDPAC	ALEXANDER REINA
IDPAC	DONKA ATANASSOVA
IDPAC	CAMILO VILLOTA
IDPAC	ASTRID LORENA CASTAÑEDA
IDPAC	MARIO SOLANO
IDPAC	ANGIE BELTRAN
ALCALDIAS LOCALES	ANGELA QUIROGA CASTRO Alcaldía la candelaria
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	ALVARO GOMEZ GARCIA
ASOCIACION DE VICTIMAS	JOSE ALONSO RUDA HERNANDEZ
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL	WILSON EDUARDO SANCHEZ
FEDERACION DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO	FEDERICO CASTAÑEDA
ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ACUN	LUZ TATIANA GOMEZ SANCHEZ
FEDERACIONES O ASOCIACIONES ONG	GLORIA CARLINA RUBIANO VELASCO
GREMIOS ECONOMICOS DEL DISTRITO CAPITAL	GUILLERMO LANCHEROS
ASOCIACIONES CAMPESINAS DEL DISTRITO CAPITAL	JUAN SEBASTIAN MONTAÑEZ
CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	ANA ELSY IBARRA MUÑOZ
CONSEJO CONSULTIVO LGTBI	JAVIER SANTAMARIA
CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	HENRY ALVAREZ
CONSEJO DISTRITAL DE SABIOS Y SABIAS	MIGUEL ALFONSO BERNAL
CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	CAMILO ANDRES CHAÍN
CONSEJO CONSULTIVO DE AMBIENTE	LUIS ALFONSO AVELLANEDA
ORGANIZACIONES DE BICIUSUARIOS	IVAN MAURICIO RAMIREZ OSORIO
ORGANIZACIONES MIGRANTES	GERARDO APONTE
COMITÉ DISTRITAL DE LIBERTAD RELIGIOSA	EDGARDO APONTE

La doctora Donka Atanassova, confirma que hay quórum en la reunión y pregunta si algún delegado se opone a la grabación de la sesión, quedando está autorizada ya que no hay opinión en contra.

En seguida el doctor Alexander Reina Otero somete a consideración el Orden del día, quedando este aprobado, y solicita que la doctora Donka Atanassova sea la moderadora de la sesión.

2. Instalación de la Sesión Saludo del director del IDPAC, Dr. Alexander Reina Otero

El doctor Alexander Reina Otero saluda a los participantes y, señala que le alegra reactivar este escenario porque tiene un papel muy importante en la Política Pública de Participación del Distrito. “Este es el escenario donde se reúnen todos los delegados y delegadas de las instancias de participación” e informa que, desde el IDPAC, se ha adelantado un censo, señalando que estamos cerca de las 830 instancias de participación en toda la ciudad, afirmando que es bastante para un sistema de participación; pero que de alguna manera es Insuficiente en función del deseo de participación que tiene la ciudadanía.

“Estábamos en mora de tener un escenario donde se articularán todas las instancias, donde confluyeran los intereses de la ciudadanía, para poder participar en la ciudad de Bogotá, creemos que hoy este Consejo tiene una importancia vital, porque tenemos unos retos que hemos diseñado como una apuesta de ciudad y de Gobernabilidad, uno de ellos el sistema Local, Distrital de Presupuesto Participativo, pero también de Planeación Local de Desarrollo” Informa que el Concejo de Bogotá, D.C., presentó un proyecto de Acuerdo y sería interesante que este Consejo le dé voces sobre la reforma del Acuerdo 13 y el Acuerdo

12 de la ciudad, que muy probablemente tendrá que surtir el debate político, pero como IDPAC y como sector Gobierno se ha querido adelantar un debate de participación ciudadana con todos los actores sociales.

Lo segundo, señala el director, “es que este Gobierno se la ha jugado a fondo por construir un modelo de gobernanza que este acorde a los desarrollos de la época, que hemos denominado Gobierno Abierto, donde este Consejo tendrá una voz importante, y en tercer lugar la política pública de participación incidente, que como saben la estamos reformando y es importante que este escenario nos dé luz para poder saber las nuevas estrategias de esta política”.

Señala que, “recibimos este Gobierno para los que muchos consideran, el adelgazamiento del sistema de participación local y Distrital, ya que para algunos tener 830 instancias de es complejo definido por el Gobierno anterior, con el Decreto 819, que tiene colisión con otro Decreto, el 448, el cual crea el subsistema Local de Participación y el otro Decreto crea el sistema local de participación. desde nuestra perspectiva ningún Decreto esta derogado y por eso hay colisión y necesitamos que con este Consejo podamos tener un escenario de debate”.

Algo adicional como IDPAC, señala el director, “es que para la ciudad es muy importante el trabajo que viene adelantando este Gobierno en temas de causas ciudadanas y consultas ciudadanas porque la idea es invitar a todos los actores ciudadanos para que activen su voz y participen de la construcción de este Gobierno de ciudad”.

El director celebra desde el IDPAC que se hubiese logrado que todos los delegados confluyeran en este escenario, señala que será un escenario de debate, franco y duro, como siempre se ha tenido en Bogotá, se va a fortalecer la democracia local que tiene Bogotá, bastante activa siempre con la vocación de una conversación para poder resolver los problemas que más aquejan a la ciudad.

Finalmente, agradece a todos y señala que “estamos comprometidos que este escenario juegue un papel importante y esperamos que tengan una dinámica de trabajo para lo cual el IDPAC se va a empeñar en su fortalecimiento. Esperemos que la sesión sea fructífera en los dos temas que hemos citado, aprobar el Reglamento Interno y el Plan de Acción del Consejo”.

La doctora Donka agradece la intervención del Señor Director del IDPAC, en calidad de Secretario Técnico,

Da el uso de la palabra al presidente del Consejo Consultivo Doctor Luis Ernesto Gómez Londoño, saluda a los invitados a la reunión, Alcaldes, Ediles, Organizaciones Estudiantiles y en general a todos los integrantes del Consejo, al representante de discapacidad.

Señala que, “desde el Gobierno Distrital hemos buscado fortalecer estos espacios de participación incidente, la puesta más importante para lograrlo son los presupuestos participativos, que como ustedes saben el año pasado tuvieron una participación alta en comparación con los años anteriores, pero que todavía sigue siendo para nosotros un desafío lograr que más ciudadanos se involucren en este espacio con herramientas reales de ejecución y priorización de proyectos para que las organizaciones sociales y comunitarias las que sean ejecutoras de los proyectos en las localidades”.

“Como ustedes saben ya inició la fase de presupuestos participativos, ojalá nos puedan ayudar para lograr una mayor convocatoria, en este segundo semestre del año tenemos por solicitud de varias organizaciones que veían que se desbordaba en el presupuesto participativo el ámbito de lo local y que necesitaban inversiones de carácter Distrital con una iniciativa de causas ciudadanas que lanzamos hace dos meses, los invitamos también a que las conozcan y nos ayuden a difundirlas”.

“En el día de hoy me parece importante darle a esta instancia un reglamento interno que nos permita trabajar con periodicidad, y que nos permita también lograr que este espacio de participación que tiene el Distrito, nos permita enriquecer la discusión, lograr racionalización de los espacios de participación para hacerlos cada vez más incidentes, lograr que no haya duplicidad de funciones, lograr que haya mayor visibilidad de todos los integrantes de este consejo y poder darle a las distintas voces ciudadanas un espacio de participación incidente tanto locales como Distritales. Muchas Gracias”.

La Doctora Donka agradece las palabras del Presidente del Consejo y Hace énfasis en un aparte de la intervención del Doctor Alexander Reina, que comento lo difícil de recomponer este Consejo ya que no en todas las instancias tenían delegados, “hemos hecho un trabajo importante desde la Secretaria de Gobierno y el IDPAC , le doy las gracias a todo el equipo de trabajo de las dos entidades que lograron contactar a todas las personas para adelantar esta reunión”, señala, “ lo más importante hoy es aprobar su reglamento interno y el plan de acción, es la propuesta que les traemos y que este año adelantemos varias reuniones para fortalecer el Consejo y que pueda aportar a la ciudad, a la Administración Pública y en general a los modelos de Gobernanza del Distrito”.

Da el uso de la palabra a la Secretaria de Gobierno para que nos expongan una propuesta de reglamento interno y ustedes como consejeros lo puedan debatir, aportar y aprobar para que se pueda arrancar con este Consejo Consultivo.

Saluda la Doctora Laura Quiroz, de la secretaría de Gobierno, señalando que la idea es tener las reglas claras, e informa que va a hacer la presentación Erika Cubillos, de tal manera que bienvenidos sus comentarios y retroalimentación, informando que es su reglamento para que pueda salir aprobado en esta sesión.

Saluda Erika Cubillos; y presenta el documento, informando que se hará en por bloques teniendo en cuenta que el reglamento tiene cuatro capítulos.

PRIMER CAPITULO: Objeto funciones e integración del Consejo.

REGLAMENTO INTERNO CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO 1: OBJETO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN (Pág. 25)

OBJETO: El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrito Capital es la instancia asesora del Gobierno del Distrito Capital en la definición, promoción, diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de participación ciudadana en Bogotá. Los consensos y acuerdos a los que se lleguen en las sesiones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrito Capital estarán fundados por los principios de responsabilidad compartida, coordinación y colaboración armónica, eficiencia, eficacia, celeridad, publicidad, transparencia y demás principios constitucionales.



FUNCIONES: Se contemplan 12 funciones básicas de los Consejeros y Consejeras <https://bit.ly/3mTuG8p>

INTEGRACIÓN: El Consejo Consultivo está compuesto por 28 integrantes * <https://bit.ly/3mTuG8p>

INVITADOS: El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C. podrá invitar a entidades del orden Nacional, Distrital o Local, así como a las organizaciones de la sociedad civil del Distrito Capital que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones. La participación de las entidades y de las organizaciones se realizará de acuerdo con los asuntos de la agenda que se abordarán en el marco de cada sesión.



Erika hace la lectura de las 12 funciones básicas de acuerdo al Decreto 321 de 2018, y se da lectura:

1. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
2. Coordinar sus acciones con el Sistema Distrital de Participación Ciudadana y Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.

3. Evaluar de manera permanente la oferta participativa distrital para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
4. Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover la cultura y la formación para la participación.
5. Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.
6. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.
7. Evaluar las políticas y programas de Participación ciudadana y proponer las modificaciones que considere pertinentes.
8. Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.
9. Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.
10. Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.
11. Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.
12. Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.

Se da la Lectura al Artículo 4. Que hace referencia a la Integración del Consejo.

Toma la Palabra la Doctora Laura Quiroz, quien señala que es necesario abrir el link de inscripción que se creó para tener el soporte de la participación de los consejeros y consejeras para que todos lo puedan firmar, y segundo, informa a Erika que se debe aclarar que el reglamento llevara las funciones e integrantes que están dados por Decreto; por lo que Erika somete a aprobación este primer bloque.

Interviene uno de los consejeros, preguntando si se puede aportar alguna modificación; le responde Diego Figueroa de La Secretaria de Gobierno y explica que hay unos componentes del Reglamento Interno que están consignados en el Decreto 321 de 2018, los cuales no son susceptibles cambiar, “podemos cambiar aquellos temas que no están directamente en el Decreto, la ley 1757 no se hace referencia porque el decreto dentro de sus considerando habla en general de los espacios nacionales, y el Decreto lo aterriza en el ámbito Distrital”.

Laura Quiroz somete a consideración el primer capítulo, dice que da cuenta del objeto, las funciones y la integración del Consejo Consultivo.

La Doctora Donka somete a consideración el primer y es aprobado por unanimidad; la Doctora Donka solicita entonces continuar con el próximo capítulo.

Diego Figueroa, señala que El Consejo tiene unas funciones que vienen del Decreto 321 del 2018 en donde están consignadas las labores de Gobierno y el IDPAC como secretaria técnica de acuerdo al Decreto 321 de 2018.

CAPÍTULO 2: FUNCIONAMIENTO (Pág. 5-6)

Presidencia. Será ejercida por el (la) Secretario (a) Distrital de Gobierno, o su delegado, quien liderará el funcionamiento del Consejo y velará por un correcto desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de las funciones establecidas.

Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C., será ejercida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y tendrá las siguientes funciones: <https://bit.ly/3mTuG8pn>



Dentro del reglamento interno, “les proponemos la conformación de unos equipos de trabajo permanentes y/o transitorios, para que las acciones sean más operativas, más eficientes y que las reuniones sean más ejecutivas; su conformación estará a cargo de los y las consejeros”.

Equipos de trabajo

El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C., para su funcionamiento, podrá determinar la creación de las Comisiones y Grupos de Trabajo Permanentes o transitorios, que estime conveniente para el estudio y solución de asuntos específicos para el cumplimiento de sus funciones. Al determinarse la creación de una Comisión o Grupo de Trabajo, deberá definirse claramente su objetivo, así como las metas y los resultados que se pretenden alcanzar con la función que se le encomendó. Dicha Comisión deberá presentar un informe de sus actividades y resultados en la siguiente sesión plenaria del Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrito Capital.

Pronunciamientos.

El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C. se pronunciará por medio de la Secretaría Técnica, a través de comunicados conjuntos y concertados, aprobados en las sesiones. Ningún consejero o consejera está autorizado a pronunciarse en nombre del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrito Capital.



El señor Figueroa hace referencia a los pronunciamientos de los consejeros se hagan a través de la secretaria técnica.

Interviene José Alonso Ruda del sector de víctimas, comenta que este punto lo deja en el aire porque considera que hay que ampliar el significado y que no es pecado decir en cualquier parte que es Consejero, distinto sería que realice acciones a título personal.

Señala el señor Figueroa, que lo que se busca es precisamente eso, es evitar a nombre propio las decisiones del Consejo, los pronunciamientos se deben hacer a manera oficial.

El señor Ruda, señala que se hace necesario decir que es integrante del consejo consultivo y que hace parte de la casa.

Interviene Ana Elsy Ibarra, señalando que como está el reglamento está bien, “porque cuando estamos en un escenario con un decreto o un acuerdo, nosotros no podemos llegar a decir que venimos de un consejo para hacer diligencias personales, pero las delegaciones debe darlas el Consejo con autorización y debe ser delegado”, informa que es con una carta o un papel para presentarse como delegada del Consejo Consultivo de mujeres; porque se usa como politiquería.

Interviene Wilson Eduardo Sánchez, para aclarar que él también es delegado a Copaco, señalando que él cree que es importante visibilizar el Consejo y que cada uno de nosotros debe ser responsable como miembro del Consejo y que las reglas de juego deben ser claras para todos; e informa que frente al tema del COPACO cuando se entrega un carnet que permitirá que esta figura tenga unas reglas de juego, por lo que señala que se puedan tener garantías.

Diego Figueroa comenta que si quieren se colocaría un pie de página sobre el tema de comunicados, dice que los comunicados conjuntos son las actuaciones frente a las

actividades del Consejo. El señor Sánchez, lo ve muy asertivo, señalando los consejeros y consejeras deben promover este consejo.

Se somete a consideración este capítulo con el pie de página y frente a las intervenciones, si se podrán presentar como consejeros, pero para hacer gestiones a nombre del consejo sin su autorización no queda permitido.

La Doctora Laura Quiroz informa que este segundo capítulo queda aprobado con las observaciones registradas.

La doctora Laura Quiroz, informa que el link de asistencia está ya se encuentra habilitado.

Continuamos con el capítulo tres del reglamento, Erika continua con la exposición.

CAPÍTULO 3: DE LAS SESIONES (Pág. 7-9)

Sesiones. Las sesiones pueden ser ordinarias y extraordinarias. El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C., sesionará ordinariamente por convocatoria de la Secretaría Distrital de Gobierno o del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, sin perjuicio de que sea convocado a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio conforme a la Ley y a lo establecido en el Decreto 321 de 2018.

Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por la Secretaría de Gobierno, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, como lo establece el Decreto, o por la mitad más uno de las/los representantes del Consejo.



CAPÍTULO 3: DE LAS SESIONES (Pág. 7-9)

Convocatorias. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en ejercicio de la Secretaría Técnica, convocará a los miembros del Consejo con quince (15) días calendario de anticipación, a través de comunicación escrita y por correo electrónico, informando día, hora, lugar y agenda de la sesión. A las sesiones virtuales se convocará a través de correo electrónico, con mínimo diez (10) días de anticipación.

Parágrafo Segundo. Contenido de las convocatorias. La invitación a las sesiones se acompañará del Orden del día y de link para el caso de las sesiones virtuales.

QUÓRUM Y MAYORÍAS: <https://bit.ly/3mTuG8p>

PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE DOCUMENTOS PARA DISCUSIÓN: <https://bit.ly/3mTuG8p>

ACTAS: <https://bit.ly/3mTuG8p>



Leído el tercer capítulo se somete a consideración.

El Señor Wilson Sánchez, señala que los documentos no deben ser 10 días para hacerlos llegar sino 5 días, ya que se necesitará muchas veces un pronunciamiento y es mucho tiempo.

Interviene José Alonso acompaña la propuesta de Wilson Sánchez, que sean 5 días para la entrega de documentos.

Ana Elsy está de acuerdo en aprobar este capítulo.

Pide la palabra el Edil Álvaro Gómez, informa que, si se aprueba, pero se solicita hacer llegar el Reglamento Interno a su correo, Diego Figueroa comenta que se hará llegar una vez se tenga en limpio.

Diego Figueroa informa que se aprueba el capítulo tercero, con la observación de los cinco días hábiles.

La Doctora Donka, no tiene observaciones.

Interviene la Doctora Laura Quiroz informando que el capítulo tercero queda aprobado y entramos a estudiar el capítulo cuarto.

CAPÍTULO 3: DISPOSICIONES GENERALES (Pág. 9-12)

Decisiones: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Transparencia y rendición de Cuentas: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Reglamento Interno: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Responsabilidades De Los Miembros: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Proceso para suplir vacancias permanentes: <https://bit.ly/3mTuG8p>



Se hace la lectura de la Decisiones, transparencia y rendición de cuentas, comenta que se van a aprobar decisiones, transparencia, rendición de cuentas, modificaciones al reglamento interno, responsabilidades, procesos para suplir vacancias, perdida de la calidad de consejeros y por último la vigencia del reglamento.

Erika continúa presentando las diapositivas, agrega Diego Figueroa que dentro del Artículo 13 decisiones serán adoptadas por mayoría simple es decir votos la mitad más uno y en caso de empate las decisiones se tomarán por concertación, los documentos tratados en las sesiones se adjuntarán al acta respectiva, de acuerdo a la ley las instancias deben adelantar un proceso de rendición de cuentas, con relación al reglamento interno que estamos aprobando solo podrá ser modificado por iniciativa de al menos siete miembros y aprobado por quorum decisorio, dentro de la responsabilidad de los miembros, están las de asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen, es responsabilidad de los consejeros revisar las actas y hacer las observaciones respectivas, adicionalmente aprobar las actas participar en las sesiones, participar en la construcción del plan estratégico, y del plan de trabajo e informar de los compromisos adquiridos en las sesiones anteriores y llevar los resultados de los compromisos adquiridos, mantener informados a los sectores que representan sobre los compromisos, avances y dificultades en el desarrollo de los avances de este consejo, garantizar el acceso a la información, actuar de manera transparente en todas las funciones.

Procesos para suplir vacancias, hace referencia a la imposibilidad que un sector pueda determinar su representante, lo que significa que, si algún comisionado no puede asistir a las sesiones, la secretaria técnica procederá a convocar elecciones en este sector específico, sino procede el sector en mención se declarará la silla vacía y se disminuirá el número de delegados.

CAPÍTULO 3: DISPOSICIONES GENERALES (Pág. 9-12)

Incompatibilidades: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Conflicto de intereses: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Pérdida de calidad de consejero: <https://bit.ly/3mTuG8p>

Perdida de calidad de Representación del Sector:
<https://bit.ly/3mTuG8p>

Vigencias y Derogatorias: <https://bit.ly/3mTuG8p>



las incompatibilidades es la imposibilidad jurídica de ejercer como consejero, por existir vínculo matrimonial civil, parentesco consanguíneo, afinidad o vínculo proveniente de matrimonio o bautizo proveniente con otro consejero o integrantes con el gobierno distrital de Bogotá, la incompatibilidad debe ser declarada por el consejero y en el marco de una sesión, Consejo Consultivo, Gobierno e IDPAC se valorará si afecta o no el funcionamiento del Consejo.

Declaración de conflictos de intereses, se expresará ante el consejo consultivo para que se tomen las medidas del caso, la secretaria técnica dejara constancia de este hecho, la pérdida de calidad de consejero, se puede presentar por la inasistencia sin justa causa a más de tres sesiones consecutivas, sin comunicar su inasistencia, por muerte por pérdida de sus derechos políticos, por uso indebido de los recursos logísticos o financieros, o pérdida de calidad de representante de un sector.

Perdida de la calidad del sector, la inasistencia sin justa causa a tres sesiones, la no respuesta del sector para designar un representante, la pérdida jurídica del sector por el uso indebido de recursos financieros o logísticos, para el cumplimiento de sus obligaciones o cuando se declare desierta la designación por el representante de un sector, se debe declarar en una sesión del consejo en pleno a solicitud de la presidencia de la secretaria técnica o del mismo consejo. La vigencia del presente Reglamento Interno rige a partir de la aprobación y de su publicación.

Diego Figueroa da el uso de la palabra a Wilson Eduardo Sánchez, comenta que “la rendición de cuentas es importante, así lo expone la ley 57 del 2015, capítulo IV, pero se debe aclarar que somos consultivos mas no decisorios, la rendición de cuentas de las instancias de participación debe hacerlas por lo menos una vez al año, el otro aporte está relacionado con el tema de obligaciones, debe tener deberes y derechos, los deberes que van más a las formas de participación y hay unos derechos que no veo contemplados en el reglamento.”

Interviene Gerardo Aponte, señala que ve con sorpresa que se usa la expresión decisiones, pero el consejo no las toma, “las decisiones son más cercanas a los juzgados, aprecio que se debería valorar la propuesta de cambiar el termino decisiones por actos administrativos o resoluciones del consejo; ya que no es su objeto.”

Continúa con el uso de la palabra José Alonso Ruda, indica que, “para aclarar la intervención anterior sobre la rendición de cuentas, es por y para las recomendaciones a una instancia determinada de cara a que en una entidad se presentó un proyecto y este consejo hace una recomendación, me preocupa que una instancia de participación pierda el consejero de su participación con tres fallas se debería hacer con dos, el consejo debe mantener comunicación con la instancia y advertirla.”

Diego Figueroa aclara frente a las intervenciones y con relación a las inasistencias que pondría a consideración la sanción a la segunda falla por parte de un consejero, se emitirá una comunicación al sector.

Continúa con la palabra Mauricio Ramírez, dice que #deben haber más obligaciones de las personas como el Presidente del Consejo y el Secretario Técnico, recuerda, ya que el año anterior hubo mucha expectativa con este consejo pero hasta ahora se retoma y pareciera que es por cumplir con las obligaciones pero nunca ha sido una incidencia en las políticas públicas, solo para llenar un acta, esto preocupa porque en Gobierno se toman decisiones pero no cuentan con los consejeros, es importante que haya más obligaciones por parte del presidente y el secretario técnico”. Señala que los consejos no han sido de incidencia, sino que se convierte en un papel, para la foto o para llenar un acta.

La Doctora Lura Quiroz, aclara que ella es la delegada mediante acto administrativo desde la Secretaria de Gobierno y está muy atenta como asesora del despacho al desarrollo toda la sesión con el acompañamiento de su equipo de trabajo, señala además que este consejo debe tener la importancia que se merece y que los temas importantes y que ustedes prioricen deberán estar en el plan de acción y nosotros acompañando este tema.

Diego Figueroa, aclara que dentro del reglamento hay funciones específicas de Gobierno y del IDPAC, y adicional a las entidades también las cobijaría las responsabilidades, por lo que señala que se tienen dos responsabilidades, la de Presidencia y secretaría técnica y como consejeros y Consejeras.

Continúa con el uso de la palabra Ana Elsy Ibarra, señala que en el tema de responsabilidades “nosotros también seríamos un ente de recomendaciones y de seguimiento”, pero dice que, en la rendición de cuentas, “debería estar el consejo consultivo aportando ideas, y de igual manera en los encuentros ciudadanos”. Señala que “también es nuestra responsabilidad llevar a cabo los compromisos que benefician a las organizaciones y mirar los resultados de los impactos en el tema de participación, lo importante, es hacer cumplir el reglamento, si no asisten hacerles sus descargos y denunciarlos ante las oficinas, para esto se hace este documento”.

Diego Figueroa, señala que “no debemos olvidar que el Consejo Consultivo somos todos y todas, incluidos las Instituciones, que como tenemos responsabilidades debemos cumplirlas, como adelantar la rendición de cuentas. Y frente a las responsabilidades, tenemos doble responsabilidad”.

Interviene el consejero José Alfonso Avellaneda, señala que “es importante que el consejo haga un debate para que pasemos de un espacio de participación de aconsejar a espacios de participación de decidir, porque lo contrario es tomar nota, recoger algunas cosas y finalmente no hay democracia participativa, aquí recomendamos, llevamos dos administraciones en el tema ambiente como la tala de árboles, pero siguen los conflictos pero yo me pregunto, como delegado al consejo consultivo ambiental, como hacemos para que esto sea más dinámico, más activo y más beligerante”.

Diego aclara que este Consejo establece que las recomendaciones que hace el consejo deben ser recibidas por la Administración y tenerse en cuenta, ya que “la Ley 17 nos enmarcan para adoptarlas y, si no se tienen en cuenta se debe solicitar aclaración del por qué no se hizo, para mejorar la incidencia, por eso en el Plan de acción se debe trabajar en la reformulación de la política pública, ese es el escenario clave para que ustedes puedan tener el espacio en ese proceso”.

Tiene el uso de la palabra Wilson Eduardo Sánchez, dice que esta correcta la explicación comenta que de acuerdo con la ley 1757, “establece que la participación es un derecho fundamental, y existe un capítulo de los deberes para que acompañemos a las instancias de participación, por eso esta administración retomo este ejercicio, ya que en la administración pasada nos sacaron, no volvieron hacer nada”, señala que “en esta administración tenemos un gobierno abierto, que si se cumple esto sería algo interesante ya que nos van a permitir construir”. Señala que “el consejo consultivo como lo establece su somos consultivos, el CTPD emitió un documento para que participemos para que haya un ejercicio de discusión y que nos tengan en cuenta y que este consejo pueda dar para que estas instancias volvamos a creer en los temas de participación”, señala que “la debilidad de un consejo consultivo es no tenernos en cuenta, por eso la propuesta es frente al reglamento interno, porque no habla de lo que estamos viviendo en estos momentos en tiempos de covid, para que haya un capítulo de los derechos de los consejeros como la importancia de garantizar la participación con incidencia e incidente, para que nos faciliten las herramientas tecnológicas, recursos, fondos departamentales, municipales y distritales están establecidos en la ley. Para que este consejo tenga la altura y que podamos ser más visibles ejemplo, carnets, chaquetas; y poder dejar unos rubros”.

Diego Figueroa, señala que la idea es cambiar el nombre de responsabilidades por deberes, llamar la ley 1757 los derechos e incluirlos dentro del reglamento interno, hacer la claridad sobre el proceso de las vacancias, incluir un artículo de los derechos de las y los representantes, y en el proceso de las vacancias incluimos que a la segunda inasistencia se enviará una comunicación al sector antes de declarar la vacancia del sector.

Interviene la Doctora Donka preguntando, si finalmente el aporte para la comunicación permanente de los consejeros y consejeras con sus entidades quedó establecido en el Reglamento. Diego Figueroa responde que sí quedó consignado en el documento, y que los consejeros deberán entregar informes a sus instancias correspondientes.

Señala que frente a esas tres consideraciones que se adelantaron del último capítulo pregunta, Diego Figueroa si se aprueba.

El señor Wilson Sánchez, presenta una moción de aclaración, señalando que el compañero Ruda solicita que explique la propuesta para que pueda dar más ilustración al respecto.

El señor Roda aclara la propuesta, que, en la intervención de Diego, señalaba que cuando el consejero falte por tres oportunidades a las sesiones, se podría perder la participación de la instancia, señala el señor Roda que no podría ser tan radical esa posición.

La doctora Donka interviene aclarando, no se pierde la participación de la instancia, se declara la vacancia, es decir la entidad debe volver a elegir a su delegado.

El señor Roda pregunta al Señor Figueroa, si un consejero no puede asistir a la sesión, la instancia podría elegir su reemplazo; el Señor Figueroa comenta que hay varios procesos; primero que si avisa con dos días antes de la reunión no habría inconveniente, pero si no asisten a dos o más sesiones y no avisan, el consejero perderá su calidad de representante y se procederá a informar a la entidad respectiva; si la instancia no respondiera hay entran las demás acciones de la 1757; aclara que pueden no asistir a dos sesiones pero si no asiste a la tercera ya se informaría.

La Doctora Donka comenta que se incorporará en el reglamento que a la segunda inasistencia sin justificación se enviará una comunicación a la instancia que el consejero representa, para que esta esté al tanto y aclare qué pasa, y defina si se presenta un cambio de delegado.

La señora Ana Elsy Ibarra, señala que actualmente es consultiva pero ya se cumplió su periodo, y no sabe cómo nombrar la otra persona; señala que en la observación es como nombrar a otra persona.

Diego Figueroa comenta que el reglamento estableció que cada sector tiene delegado principal y suplente y que dentro de la pérdida de calidad de representante también está la perdida de la representación del sector, por eso se informa que es necesario que la instancia delegue a las personas que la van a reemplazar, por eso cada entidad debe comentar al consejo cuando un representante por tiempo cumplido pierde esa calidad la designación de su reemplazo.

Interviene Alejandro Salgado y dice que su intervención tiene que ver con las ultimas observaciones, comenta que si hay un argumento técnico referente a la participación decisoria; señala que representa al comité de libertad religiosa y hemos sentido aislamiento político, señala que hay variables técnicas pero cuando existen razones políticas y se desconoce la participación , que tan viable podría darse una segunda instancia donde ese proyecto que se presenta pueda ser revisado el Concejo de Bogotá, y que pueda darse un concepto y así hacer más decisorio este espacio.

Diego Figueroa comenta que esta propuesta “la podríamos estudiar en el plan de acción, por eso uno de los puntos es la política pública, la propuesta la podríamos estructurar en el plan de acción. Es una buena propuesta y se podría revisar la forma”.

El Señor Salgado comenta que si sería posible agregar una cláusula en el reglamento en donde podríamos acudir a otros entes como el Concejo de Bogotá. Pero sería interesante que en el Reglamento quedara inscrito que podemos acudir a otras instancias.

Diego Figueroa comenta que se podría revisar si ese tema lo podríamos trabajar en el plan de acción o incluirlo en el reglamento interno, pero se debe revisar si no iría en contravía de la normatividad Distrital o Nacional; por ahora, hoy esta posibilidad que tiene los y las

consejeros, que las sugerencias deben ser tenidas en cuenta de lo contrario debe argumentarse el por qué.

La Doctora Donka, pregunta si el reglamento quedaría aprobado con las aclaraciones de este capítulo.

La Doctora Laura Quiroz informa que no hay más observaciones u objeciones e informa que ya quedarían los cuatro (4) capítulos aprobados.

La Doctora Donka agradece y aclara que la sesión era hasta las 11:00am; sin embargo el punto que sigue es muy importante ya que es el Plan de acción, ya que es muy importante que lo podamos exponer precisamente para aclarar las dudas que tienen algunos consejeros, Mauricio estaba planteando y es el sentir de no ser escuchados, ni tomados en serio, aclara sin embargo que se ha hecho un esfuerzo muy grande desde el IDPAC y Secretaría de Gobierno para que este consejo se pudiera reactivar y proponerles un plan de accione que lo construyen ustedes, por eso les queremos proponer unas líneas. Señala que de parte de la administración estamos tomando muy en serio la participación de este Consejo Consultivo, y desde el reglamento y las normas que lo rigen, nos estamos tomando muy en serio las funciones.

les proponemos que podamos presentar el plan de acción, hacer una ronda de aportes, si están de acuerdo lo aprobamos en esta sesión o sino nos damos un tiempo para poderlo valorar, teniendo en cuenta que son las 11 y 20 de la mañana.

Wilson Sánchez, propone que nos convoquemos en sesión permanente para que nos reunamos la próxima semana, para evacuar los temas.

La Doctora Donka procede a proyectar el documento, Formato Plan de Acción CCDPC 2021 V27-08-21

Se Anexa Link para visualizar el Plan de acción.

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:x/g/personal/diego_figueroa_gobiernobogota_gov_co/EVrR1W4ZufJlaEjMMwbbGUBq2jZiOlnRBe7pagObAYwhQ?e=HFx416

La Doctora Donka comenta, que lo que se hizo fue tomar todas las funciones que el Consejo tiene y de acuerdo a esas funciones proponer algunas acciones, comenta que en la primera columna están las funciones, luego las acciones, actividades específicas, descripción de las actividades, comisiones responsables, productos y tiempos para llevar a cabo el plan de acción.

PLAN DE ACCION (Ley 1757 de 2015, art. 80 - Decreto 321 de 2018 art. 3)		
1) Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.		

2) Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Distrital y Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.
3) Evaluar de manera permanente la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, decisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
4) Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover la cultura y la formación para la participación.
5) Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.
6) Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.
7) Evaluar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.
8) Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.
9) Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.
10) Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.
11) Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.
12) Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.

Pregunta si frente a esta estructura hay observaciones; Wilson Eduardo Sánchez, comenta que hacen falta las metas para cada actividad, con el fin de saber si se cumple con el plan.

La Doctora Donka dice que entonces la meta estaría en el objetivo, la Doctora Laura Quiroz pregunta si hay más observaciones.

El señor Roda señala que la ve la meta como una forma de medir, más bien sería medirnos por el producto o resultado, la otra forma es que el plan de acción sea enviado a los correos para revisarlo.

La doctora Donka da el uso de la palabra a Alfonso Avellaneda, quien explica que la meta es el resultado que permite medir la acción, Wilson Eduardo comenta que la meta permite establecer un indicador.

La doctora Donka presenta el plan de acción dice que la idea es hacer aportes estratégicos sobre la base que nos restan cuatro meses de este año.

Explica la política pública incidente y propone adelantar una sesión sobre este tema, problemas, dificultades, sobre la participación sobre esta reformulación, hacer las observaciones del caso para que una vez tengamos el resultado de la fase de agenda pública, podamos adelantar la socialización con las instancias que ustedes representan.

Revisa las fechas de este proceso, la idea comenta la Doctora Laura Quiroz, es que las fechas están abiertas para la revisión de los consejeros, la propuesta es que esta presentación sea introductoria y que a través de una comisión se definan estos elementos o continuar en una sesión permanente.

La Doctora Donka continua la exposición dice las causas ciudadanas y presupuestos participativos son claves pero que se pueden adicionar temas de capacitación de socialización y que las puedan hacer con sus instancias respectivas, aquí podrían haber otros temas.

Tercer tema, señala la Doctora Donka, “aquí podríamos revisar la reformulación de política pública porque pensamos que en la medida que avance esta reformulación lo debemos socializar con las diferentes instancias, con el objetivo que con las mismas acciones puedan cumplir las labores como consejeros”.

la cuarta función tiene que ver con la promoción de la cultura de la participación, aquí pueden salir estrategias para la reformulación de políticas públicas, parte de lo que podemos hacer es revisar algunos mecanismos para trabajarlos conjuntamente.

En la quinta función, se podría pensar en una sesión de trabajo que podamos discutir en la participación del sector privado para conocer como estamos trabajando desde el Distrito, pero también como trabajan las entidades privadas, gremios etc.

la sexta función tiene que ver con la política pública de participación incidente, este año va a estar articulada con la política de participación, esto ayudará a que la política de participación tendrá una profundización de cómo debe organizarse la administración interiormente para implementarla mejor.

En el séptimo punto, podríamos priorizar algunos proyectos de asesorar en estos puntos.

Octavo presentar un informe al Concejo de Bogotá, este tema es importante para socializar el trabajo que adelanta el Consejo Consultivo.

En el punto noveno hacer énfasis en la financiación, para cumplir varios criterios en mecanismos de financiación de la participación ciudadana.

Darse su propio reglamento, ya quedó aprobado y es un mecanismo importante para el funcionamiento del Consejo.

El próximo año podríamos involucrar un mecanismo nuevo para fortalecer la participación de las instancias, construido con el consejo consultivo.

Por último, podríamos revisar las acciones para fortalecer el trabajo a través de este plan de acción.

Pregunta la Doctora Donka si definimos una comisión para recoger propuestas a través de correos para consolidar el plan de acción la otra propuesta es declararnos en sesión permanente,

El señor Wilson Sánchez, dice que es un documento importante y que las dos opciones son válidas prefiere la sesión permanente, Donka pregunta quien más desea opinar, Alfonso Avellaneda está de acuerdo con la sesión permanente, Federico Castañeda prefiere adelantar el ejercicio a través de un documento.

La Doctora Donka propone que nosotros recogeríamos los elementos, los enviaríamos y si definir la fecha para la próxima semana para estudiar el plan de acción y aprobarlo el próximo martes.

Tiene la palabra Ana Elsy Ibarra, está de acuerdo con el plan de acción y debatirlo en la próxima sesión.

La Doctora Donka está de acuerdo en crear el grupo de WhatsApp para que podamos alimentar el documento entre todos y estudiarlo en la próxima sesión, también enviar el documento al correo y abrir el documento en línea, Wilson Sánchez, propone adelantar la reunión el próximo martes de 9: am a 12m.

La Doctora Donka declara sesión permanente y confirma que por mayoría la reunión continuará el próximo martes 07 de septiembre a las 9:00am con el estudio y aprobación del plan de acción.

La Doctora Laura Quiroz agradece la participación de los Consejeros y los invita a participar en la próxima reunión.

CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Continuación de la sesión celebrada el día 31 de agosto del 2021

Sesión Permanente

Fecha: 07 de septiembre del 2021

Hora: 9:00am – 1:00pm

Sesión Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams-IDPAC

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Estudio y Aprobación del Plan de Acción del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
la Doctora Lorena Castañeda preside la sesión en calidad de delegada del secretario Técnico del IDPAC, Doctor Alexander Otero.
Mario Solano del IDPAC procede al llamado a lista.

Nombre completo	Entidad
Luz Tatiana Gómez Sánchez	ASCUN
Laura Quiroz	Secretaria de Gobierno
Diego Figueroa	Secretaria de Gobierno
Tania Patiño	Veeduría Distrital
Gerardo Aponte	Migrantes
Luz Tatiana Gómez Sánchez	ASCUN
Wilson Eduardo Sánchez Bojacá	CTPD

William Alejandro salgado Barbosa en representación Edgardo Peña	Comité distrital de libertad religiosa
Lorena Castañeda	IDPAC
Federico Castañeda	Federación de Acción Comunal de Bogotá
IVAN MAURICIO RAMIREZ OSORIO	CONSEJO CONSULTIVO BICIUSUARIOS, CONSEJO LOCAL DE LA BICICLETA ENGATIVA, BOGOTA PATINA
Carlos Andrés Orejuela Parra	IDPAC
Camilo Andrés Chain Rey	Animalista
Ana Elcy Ibarra Muñoz	Concejo consultivo de mujeres
ERIKA BEATRIZ CUBILLOS QUINTERO	SDG
HENRY ALVAREZ RODRIGUEZ	SDIS-CCLONNA
Javier Santamaría	SECTOR LGBT
Nikolai Gómez	Pueblo ROM
Angie Vanesa Beltrán Silva	IDPAC
Jaime Guillermo Hoyos Cely	Consejo Distrital de Sabias y Sabios
Juan Sebastián Montañez romero	Organizaciones campesinas
Mario Solano Puentes	IDPAC

Se informa que hay quorum decisorio y deliberatorio, la doctora Lorena Castañeda procede a leer la delegación en calidad de secretaria técnica que se le otorga para dirigir la sesión, se procede a leer el orden del día.

Informa Mario Solano que en el punto de proposiciones y varios, la secretaria de Gobierno solicitó un espacio para tratar dos temas, elección del delegado al CTPD, por parte del Consejo Consultivo y un espacio para tratar una solicitud del Ministerio del Interior.

La Doctora Lorena Castañeda, somete a consideración el orden del día leído y es aprobado por todos los asistentes.

2. ESTUDIO Y APROBACION DEL PLAN DE ACCION

Se propone desarrollar el punto central estudio y aprobación del plan de acción.

La Doctora Lorena Castañeda informa que se cumplió con el envío por parte del IDPAC, del documento para el análisis de los consejeros y solicita compartirlo para continuar el estudio.

Mario Solano informa que el consejero Gerardo Aponte hizo llegar algunas observaciones al documento, Lorena Castañeda procede a dar lectura y da el uso de la palabra a Gerardo Aponte, quien comenta las observaciones que él realizó al documento:

En el objetivo tres, se colocó el plan de seguimiento nacional y en el objetivo cuatro gestionar un banco de iniciativas para motivar a la ciudadanía en el tema de la participación, en el punto cinco, señala construir incentivos para el sector privado, en el seis fortalecer los temas de participación, en el punto siete evaluación y seguimiento a las entidades distritales, en el punto nueve programas institucionales para la participación, en el punto once gestionar el código de ética, en cuanto a las actividades específicas adelantamos y propuestas de convocatorias, señala además comentarios a los planes porque estas actividades requieren convocar y socializar los temas, a grandes rasgos esta es la propuesta.

Agradece la intervención la Doctora Lorena Castañeda y da el uso de la palabra a Doctora Laura Quiroz quien dice que la idea es que los consejeros den su opinión y discusión a partir de este documento.

Tiene la palabra Wilson Sánchez, quien comenta que, revisando la matriz, le parece interesante y tiene aportes en el punto del plan de acción, la primera es apostarle a la creación de los fondos para la participación para que esta se mueva con recursos, para ello propone la participación de una política pública que va a permitir que en Bogotá se definan los incentivos para la participación.

La segunda propuesta es la modificación del Acuerdo 12 de 1994, que es la creación del CTPD porque tiene que ver con la inclusión de otras instancias locales en los consejos de participación.

La tercera propuesta tiene que ver con el tema del covid 19, sería buscar el fortalecimiento con ayudas técnicas con las empresas privadas, buscar esa figura para que el consejo tenga estas herramientas.

Mario Solano propone revisar cada función y mirar las acciones para ordenar el plan de acción.

Interviene Federico Castañeda y propone hacer un ejercicio para construir el plan, se refiere al primer punto sobre política pública de participación incidente, pregunta si la

Administración ya presentó alguna reforma a esta política; la otra, es con relación a estos siete grupos focales buscando fortalecer la participación propone adelantar un foro con todos los consejos de la ciudad, señala, deberíamos ampliar el ejercicio de participación en el Distrito.

Diego Figueroa de la Secretaria de Gobierno, comenta que “nos encontramos acordes a la guía metodológica en la fase de reformulación de políticas públicas, este es el momento de conformar una comisión, para revisar las hipótesis sobre la participación ciudadana”; señala que frente a los proyectos de modificación de Acuerdos la administración Distrital no se ha presentado ninguna reforma a los Acuerdos. Con relación al foro, le parece una buena idea piensa que se puede adelantar en la fase de formulación, “estamos en fase de agenda pública, contrastando las posturas frente a la participación con la ciudadanía, la idea es que los consejeros los compartan al interior de sus instancias”.

Con relación a los grupos focales se han planteado siete causas problemáticas en especial la baja participación de la ciudadanía, la desconfianza institucional entre otros, la idea es escoger los delegados del consejo a cada uno de estos grupos focales, para generar los aportes específicos, comenta que “podemos compartir con todos esta metodología de ser aprobada en el plan de acción”,

Interviene Wilson Sánchez, dice que “los siete puntos de los grupos focales es importante para saber qué hacemos como consejeros para fortalecernos, debemos mirar si estos siete puntos como ayudamos a fortalecer estos procesos desde la sociedad civil para adelantar recomendaciones”.

Diego Figueroa, responde a los temas afirmando que, de acuerdo a la guía de política pública de participación de la secretaria de planeación, la fase preparatoria del documento se hace con base en los informes de las entidades, por eso la fase de agenda es importante para definir los temas, la idea es que todos nos apliquemos a construir este plan de acción.

Interviene Jaime Hoyos, señalando que referente a las inquietudes de Diego Figueroa, sobre la participación ciudadana, le preocupa que solo seamos tenidos en cuenta para aportar; el señor Federico Castañeda solicita hacer un análisis más juicioso para asesorar las entidades, para que cuando abordemos los temas lo hagamos coherentemente, también hace referencia a las experiencias en la emergencia sanitaria y señala que la verdad tenemos falencias en la participación porque muchas decisiones se toman sin escuchar a las organizaciones sociales, la mayoría de los consejeros tenemos dificultades para desarrollar nuestras tareas porque no tenemos herramientas en la virtualidad.

La Doctora Lorena Castañeda solicita a Diego Figueroa dar lectura, empezando por objetivos, se anexa la presentación del plan de acción, hace la claridad que los consejeros tuvieron tiempo para leer el plan de acción, los consejeros deciden si aprueban determinada actividad o no.

Link enlace Plan de Acción:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:x/g/personal/diego_figueroa_gobiernobogota_gov_co/EVrR1W4ZufFJlaEjMMwbbGUBq2jZiOlnRBe7pagObAYwhQ?e=HFx416

Funciones CCDPC (Ley 1757 de 2015, art. 80 - Decreto 321 de 2018 art. 3)	Objetivos 2021	Actividades específicas
Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.	Política Publica de Participación Incidente	Participar en los 7 Grupos Focales de la Estrategia de Participación de la Fase de Agenda Pública
		Hacer comentarios al documento de diagnóstico y factores estratégicos
		Ejercicios de capacitación sobre procesos metodológicos de políticas publicas
		Socializar los resultados de la fase de agenda con sus instancias y organizaciones

Función número uno, para este tema se propone la reformulación de la política pública queda a consideración de los consejeros priorizar este tema.

Federico Castañeda pregunta en que consiste, si aquí se priorizaran las modificaciones a los Acuerdos y Diego Figueroa comenta que la reformulación de los Acuerdos es facultad del Concejo de Bogotá; la política pública lo que busca es dar prioridad en garantías de participación ciudadana, esa es la problemática central que tenemos, la idea es dar una reformulación a los acuerdos 12 y 13 porque creemos que dada esta reformulación al contexto de participación actual es necesario revisarla ya que tienen cerca de veinte años, esto no quiere decir que reformulada la política se reformulen los Acuerdos porque son dos instancias diferentes. Nosotros hemos avisado al Concejo de Bogotá que esta política pública se encuentra en proceso de formulación y que parte de los objetivos es dar lineamientos a la formulación de estos Acuerdos, la ciudad se encuentra en reformulación buscando tener insumos, por eso cualquier proyecto debe ser armonizado entre los dos entes.

Federico Castañeda comenta que se debe insertar una actividad de capacitación en procesos de política pública y “que tengamos acceso para participar en el ejercicio de diagnóstico”.

Diego Figueroa comenta que estas intervenciones van enfocadas a aprobar la función y el objetivo, la pregunta es si priorizamos esta función, sobre el entendido de que los procesos

de cambio y fortalecimiento de la política pública deben venir de un apoyo social con toda la comunidad y la construcción colectiva.

Nicolai Gómez interviene y señala que es válido el primer punto en cuanto a que el objetivo pero se debe aclarar, “porque no podemos dejar de lado los grupos étnicos, que también son ciudadanos, porque la política pública va dirigida a toda la ciudadanía ya que hacemos parte del Distrito”.

Diego Figueroa aclara que en este momento las cuatro políticas públicas se encuentran en fase de formulación, aquí la pregunta es si agregamos un objetivo en materia de participación ciudadana, porque este consejo no tiene la facultad de intervenir en la formulación de las políticas étnicas y como consejo deberíamos pedir la participación en estos procesos de reformulación.

Nicolai Gómez señala que “estamos hablando del Distrito porque cuando se hable de construcción de políticas públicas también se deben tener en cuenta que los grupos étnicos tienen unas actividades específicas enfocados en cada sector, el objetivo está bien pero frente a la participación ciudadana cada sector debería tener un espacio específico”.

Ana Elsy Ibarra interviene señalando que somos del consejo consultivo de mujeres, creemos que dentro de la política tenemos unos derechos contemplados, ya que como mujeres hemos aportado en el Distrito, nosotras, señala, vemos que no nos garantizan los recursos en la participación ciudadana ni el IDPAC ni la Alcaldía nos apoyan, en la localidad de Kennedy nos dejaron mil seiscientos millones y solo tres millones por organización a nosotras nos dejan sin presupuesto. En nuestro territorio que es patio bonito solo tenemos inseguridad, no hay recursos para la participación, solo nos dan un certificado, pero aquí no aparecen las instituciones.

La Doctora Lorena Castañeda agradece la intervención y le da el uso de la palabra a Guillermina Sepúlveda, quien dice que “es necesario que el Estado haga seguimiento a las normas de seguridad porque ellos brillan por su ausencia para colaborar a la población”, insiste que “se le ponga cuidado a los operadores porque ellos se llevan el presupuesto pero no se ven los proyectos”, como delegada del consejo de discapacidad dice que no hay seguridad entre los ciudadanos, falta voluntad política.

Alejandro Díaz, agrega que se aclaren los comentarios sobre los objetivos en las políticas públicas y colocarle el nombre respectivo, cree que la posibilidad de participación es importante y se debe hacer de una manera ordenada.

Mauricio Ramírez, interviene y comenta que la participación es importante y las instituciones deben valorar y apoyar porque no cree en el ejercicio que adelanta el IDPAC, hay que estructurar bien los consejos especialmente el de bici usuarios, los directores se ausentan de la reunión, lo más importante es fortalecer los consejos, especialmente cuando hay propuestas proactivas. El Director del IDPAC debe evaluar la calidad de sus funcionarios que realmente le sirvan a la ciudad.

Interviene Diego Figueroa y dice que las intervenciones son importantes pero que tienen más validez en el marco de la política pública, esta sesión es para aprobar el plan de acción para que todas las visiones queden plasmadas en el documento del diagnóstico, esta instancia puede hacer veeduría ciudadana, lo que queremos debemos plasmarlo en el documento, todos somos el consejo consultivo, esta es una herramienta para hacer una

participación incidente, debemos salir de este círculo vicioso y avanzar con intervenciones cortas pero productivas .

La Doctora Lorena Castañeda agradece todas las intervenciones y propone que si están de acuerdo con el numeral uno se aprobarían estas acciones,

Wilson Sánchez, interviene para que se ponga al alcance de los consejeros las normas pertinentes, dice que si bien todos formamos parte del consejo hay privilegiados que tiene las herramientas, la idea es que la administración le dé importancia a la participación.

Lorena Castañeda somete a consideración el primer punto, Diego Figueroa aclara que se insertará la capacitación específica como actividad propia que se debe ejecutar, los consejeros por derecho propio tienen la facultad de participar reformulando la política pública de participación ciudadana.

Interviene Isabel Córdoba y dice que este consejo esta para la reformulación de la política pública de participación.

La Doctora Lorena comenta que estamos consignando todas las propuestas le solicita a Mario Solano dar lectura a este punto para someterlo a consideración, por lo que se lee la función, la actividad específica, la socialización de las políticas públicas, la descripción de las actividades, la socialización del documento y el informe del consejo, se acuerda anexar el documento al acta respectiva.

Diego Figueroa agrega que la política pública es de participación, el ejercicio es anexar una columna de capacitación, interviene Isabel Córdoba y dice que el punto tres es política pública en singular.

La Doctora Lorena somete a consideración el primer punto, pide el uso de la palabra Alejandro Díaz y pide que posterior a la socialización quede una evaluación.

Diego aclara que este año no cabría dentro de este plan de acción; Ana Elsy Ibarra, señala que estamos en la reformulación de la política pública, esto es un trabajo importante, el consejo debe hablar, aportar, de hacer recomendaciones, firmar compromiso; Maro Solano comenta que la reflexión de Ana Elsy Ibarra está consignada en el documento.

La doctora Lorena somete a consideración el primer punto del plan de acción y es aprobado por unanimidad.

Posteriormente se da lectura a la siguiente función con las actividades que son causas ciudadanas.

Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Distrital y Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.	Presupuestos Participativos y Causas Ciudadanas	Implementación y materialización del Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024 en las actividades del CCDPC
		Generar un ejercicio participativo con el fin que el CCDPC conozca los avances de las propuestas de las causas ciudadanas en el Distrito

		Difusión y socialización del ejercicio de presupuestos participativos ante la comunidad.
--	--	--

solicita el uso de la palabra Federico Castañeda, con una precisión para que en el ejercicio de presupuestos participativos se haga una actividad para evaluar el tema de causas ciudadanas.

La Doctora Lorena Castañeda da el uso de la palabra a Alfonso Avellaneda, quien dice que está mirando el punto y considera que hay que repensarlo, porque este tema para tres meses es muy ambicioso ese objetivo.

Ana Elsy Ibarra comenta que, en la evaluación de los presupuestos de participación, señala que se debe implementar el tema de participación pero que no hay recursos, “aquí se deben implementar para tener papelería porque nadie nos aporta en la parte operativa, no tenemos computadores, requerimos dinero para espacios e instancias”.

La Doctora Lorena Castañeda comenta que hay una propuesta en la articulación del plan de desarrollo, con relación al Artículo 66, señala que no es viable que proceda en el plan de acción.

Da la palabra a la Secretaria de Gobierno, interviene Diego Figueroa y comenta que frente a los presupuestos participativos y a la posibilidad de acceder a la información no hay inconveniente, la idea es compartir las actividades del 2020 para evaluar el trabajo realizado.

La Doctora Lorena complementa diciendo que la clave de la participación de este consejo está en el tema de presupuestos participativos, da el uso de la palabra a Isabel Córdoba, quien agrega que frente al punto de la complementación Artículo 66 entendí que el consejo era asesor y podía hacer seguimiento, esa propuesta debe quedar incluida en el plan de acción. Dice que el consejo consultivo es para fortalecer la participación en especial en los grupos étnicos.

La Doctora Lorena Castañeda comenta que el propósito del consejo es trabajar las funciones del Decreto 321 de 2018, pero debemos pensar en cómo los sectores trabajarían en el proceso de la segunda fase de los presupuestos participativos.

La Doctora Laura Quiroz interviene en el punto de causas ciudadanas, señala que el proyecto busca que la ciudadanía haga propuestas al Distrito para que las ejecute, varias se hacen en este momento a través de la plataforma, si son viables salen a votación, este es un proceso novedoso, hasta ahora lo estamos visualizando, es importante activar la participación ciudadana porque hay un factor que depende de un ejercicio con la comunidad, las causas deben ser las más votadas, es un ejercicio participativo para todas las localidades, un ejemplo es el tema de humedales o Transmilenio, que tiene más alcance que los presupuestos participativos; en el marco de este espacio se debe revisar este tema y tener incidencia en las causas que el consejo considere.

La Doctora Lorena dice que faltan consignar las acciones en la matriz, le da el uso de la palabra a Diego Figueroa de Gobierno, quien aclara que lo que quede en el plan de acción debe representar a todos los sectores del consejo, no hay una cabida específica.

La Doctora Lorena propone dejar el ejercicio de evaluación de presupuestos y difusión o socialización de presupuestos y causas ciudadanas.

Federico Castañeda solicita la documentación de lo realizado en este tema para adelantar la valoración.

Diego Figueroa aclara que la función dice participar y en la otra función está la de evaluar los procesos.

La Doctora Lorena somete a consideración la segunda acción y es aprobada por unanimidad concluye que la única acción que quedaría aprobada sería la difusión de presupuestos participativos y causas ciudadanas a la comunidad.

Se da lectura a la tercera función y se informa que aquí se consignaría la acción de evaluación del ejercicio de los presupuestos participativos primera fase.

Evaluar de manera permanente la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, decisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.	Evaluación de la segunda fase de Presupuestos Participativos 2020.	Socializar el ejercicio de Presupuestos Participativos por parte del IDPAC y la Secretaría de Gobierno ante el CCDPC
---	--	--

La Doctora Lorena agrega que el Distrito adelantaría esta evaluación sobre la primera fase de presupuestos participativos, se somete a consideración la tercera acción

Jaime Hoyos, solicita el uso de la palabra comenta que en este punto de evaluación y de recomendación hay falencias, “lo que no dice el gobierno es cuales son las dificultades para adelantar este punto, porque la participación ciudadana ha disminuido por la pandemia por lo anterior se debe pensar en cómo fortalecer las instancias de participación”.

Diego Figueroa aclara que el consejo no puede modificar estas funciones estatutarias y que el consejo debe aplicarse a las funciones que le ha dado la ley y las normas correspondientes.

La Doctora Lorena Castañeda aclara que si el consejo tiene muchas actividades el presente año de pronto no logramos cumplirlas, propone avanzar en las aprobadas sin olvidar el informe al Concejo de Bogotá, propone tres acciones para adelantarlas en tres meses y medio que resta del año.

Le da el uso de la palabra a Federico Castañeda, que se refiere al mismo tema, dice que la tercera y sexta se deben evaluar, fusionar o modificar por parte del IDPAC, con el fin de alimentar este espacio; debería quedar en el plan de acción.

Interviene Alfonso Avellaneda, señalando que no tiene sentido trabajarla este año, que se debe promover la cultura ciudadana a través de la participación.

Solicita el uso de la palabra Isabel Córdoba, quien señala que frente al tema de asesoramiento propone que la iniciativa del consejo sobre los grupos étnicos quede el asesoramiento a la administración en los espacios de participación; es una propuesta de todos los grupos étnicos.

Diego Figueroa, comenta que esa función excedería las funciones del consejo que no puede promover cambios.

La Doctora Lorena Castañeda pregunta si tenemos más acciones porque considera que hay suficiente trabajo; quedaría pendiente la función octava de presentar el documento de las actividades del presente año al Concejo de Bogotá y señala que para el año 2022, se presentara un plan de acción más ambicioso.

La Doctora Lorena Castañeda somete a consideración el plan de acción con tres acciones más que, entre ellas el informe a la Concejo de Bogotá.

Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.	Presentación Informe al Concejo de Bogotá
Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.	Contar con Reglamento Interno del consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.

Isabel Córdoba dice que no aprobaría el plan de acción.

Alfonso Avellaneda comenta que no lo aprueba porque el tema de evaluación es muy abstracto.

La Doctora Lorena comenta que la discusión se ha dado entre todos, interviene Javier Santamaria y recomienda leer todos los documentos y revisar el manual de funciones de los consejeros ya que no está de acuerdo en recursos, solicita evitar las intervenciones eternas.

La Doctora Lorena Castañeda da el uso de la palabra a Nicolai Gómez, quien comenta que no está de acuerdo con aprobarlo de afán sino revisarlo de manera tranquila, comprende que hay que leer pero que la información no puede llegar un día antes.

Mario Solano solicita una interpelación y aclara que la documentación del plan de acción lleva casi una semana en los correos para que todos puedan adelantar la revisión.

La señora Isabel Córdoba, pide respeto con las mujeres porque la compañera que pidió un vaso de agua debe ser respetada.

Solicita el uso de la palabra Diego Figueroa y aclara que las dos funciones primeras ya fueron aprobadas y solicita que se llame a cada sector para someter a consideración las otras funciones, la tercera y el informe al Concejo de Bogotá, se procede a adelantar el voto nominal para que quede registrado en el acta

Votación:

Alfonso Avellaneda hace una moción para decir que ya se aprobaron las tres funciones, Mario Solano comenta que a las actividades aprobadas se debe incluir el informe al Concejo de Bogotá.

La doctora Lorena hace la aclaración y dice que adelantara votación nominal con los consejeros para aprobar las cuatro acciones incluyendo el informe al Concejo de Bogotá, a continuación, somete a aprobación de los consejeros y consejeras todo el documento del plan de acción.

Nikolai Gómez	BLANCO
Ana Elsy Ibarra	POSITIVO
Alejandro Salgado	POSITIVO
Alfonso Avellaneda	NEGATIVO
Federico Castañeda	POSITIVO
Gerardo Aponte	POSITIVO
Guillermina Sepúlveda	POSITIVO
Guillermo Lancheros	POSITIVO
Henry Álvarez	POSITIVO
Isabel Córdoba	POSITIVO
Miguel Bernal	POSITIVO
Jaime Guillermo Hoyos	POSITIVO
Javier Santamaria	POSITIVO
Luz Tatiana Gómez	POSITIVO
Mauricio Ramírez	POSITIVO
Juan Montañez	
Wilson Sánchez	
Total, votos en Blanco	1
Total, votos positivos	13
No Votaron	2
Total, Votos Negativo	1

Diego Figueroa aclara que la Secretaria de Gobierno y el IDPAC participaron de la reunión pero que no votaron.

La Doctora Lorena Castañeda agradece la participación de todos los consejeros independiente de como votaron, La Secretaria de Gobierno y el IDPAC buscan trabajar con el Consejo Consultivo, y con el plan de acción y el reglamento interno aprobados se avanza en la consolidación y el fortalecimiento del Consejo Consultivo; agradece y pasa al siguiente punto.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto la secretaria de gobierno solicita intervenir para elegir un delegado al CTPD y una comunicación del Ministerio del Interior solicitando un espacio para formular la

construcción de la política pública fase de formulación, se debe dar respuesta a una encuesta y envían un enlace frente a la política pública nacional de participación ciudadana; el documento es leído por Diego Figueroa, la idea es que el consejo consultivo haga los aportes en una sesión.

Ana Elsy Ibarra, solicita el uso de la palabra y propone que este punto se desarrolle en una sesión plenaria; Javier Santamaria anuncia su retiro de la reunión por la hora.

La Doctora Lorena Castañeda comenta que votemos si se adelanta una comisión o plenaria se sugiere realizar votación nominal:

1 comisión de trabajo

2 sesión plenaria:

Secretaria de Gobierno	1
IDPAC	1
Alcaldías Locales	
Consejo LGBTI	2
Consejo niñas, niños adolescentes	2
Federación comunal	
Ascun	
Consejo comunidades negras	2
Consejo de protección animal	
Consejo Ambiente	
Consejo mujeres	2
Consejo voluntad religiosa	
Consejo de discapacidad	2
Organizaciones migrantes	1
Federaciones veedurías	
Asociaciones ONG	
Estudiantes universitarios	
Gremios Económicos plenaria	2
Organizaciones pueblo Rom	2
Asociaciones Campesinas	
Organizaciones de bici usuarios	1
Total, votos plenaria	7
Total, votos Comisión	4
No Votaron	10

Diego Figueroa comenta que las preguntas se enviarán a los consejeros para construir el tema en la próxima plenaria, también está en este punto la delegación al CTPD se enviarán las funciones a los delegados para adelantar la elección en la próxima reunión.

La Doctora Lorena propone adelantar la próxima reunión el 27 de septiembre del 2021, los consejeros están de acuerdo, se levanta la sesión y se convoca para la fecha anunciada.

LUIS ERNESTO GOMEZ
Presidente CCDPC

ALEXANDER OTERO
Secretario Técnico CCDPC

Revisó, Lorena Castañeda, Gerente de Instancias de Participación
Proyectó, Mario Solano Puentes, Contratista IDPAC